



Una Contraloría aliada con Bogotá

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT –SDHT

SUBSIDIOS DE VIVIENDA

CÓDIGO DE AUDITORIA 31

Período Auditado 2017, 2018 y del 1º de enero a junio 30 de 2019

PAD 2019

DIRECCIÓN SECTORIAL HABITAT Y AMBIENTE

Bogotá, D.C., septiembre de 2019

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

María Anayme Barón Durán
Contralora Auxiliar de Bogotá D.C.

Pastor Humberto Borda García
Director Sectorial Hábitat y Ambiente

Sugey Oliva Ramírez Murillo
Subdirector de Fiscalización Hábitat

Jaime Acevedo
Jairo Hernán Zambrano Ortega
Nelson Castañeda Muñoz
Asesores

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Equipo Auditor

<i>Lesbia Regina Peñuela Ramos</i>	Gerente 039-01	
<i>Edgar Avella Díaz</i>	Profesional Especializado	222-07
<i>Jorge Luis Nigrinis De La Hoz</i>	Profesional Especializado	222-07
<i>Nelly Leal Olmos</i>	Profesional Universitario	219-03
<i>Jorge Yive Marín Cardenas</i>	Profesional Especializado	222-05
<i>Jorge A. D. Monroy Rincón</i>	Contratista de Apoyo	
<i>Libardo A. Medrano Barbosa</i>	Contratista de Apoyo	
<i>Joseph Felipe Pulido</i>	Contratista de Apoyo	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
3. MUESTRA DE AUDITORÍA	7
3.1. Planes, programas y proyectos:	7
3.2 Gestión Contractual	8
3.3. Gestión Presupuestal	10
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
4.1 Resultados de la Auditoría practicada	11
4.1.1 Planes, Programas y Proyectos	11
4.1.1.1. Proyecto de inversión 1075	11
4.1.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria: Por diferencia entre recursos programados en Plan de Acción 2016 - 2020. Componente de inversión Secretaría Distrital del Hábitat, con corte a diciembre 31 de 2018, de la meta 5 del Proyecto de Inversión 1075, y los comprometidos y ejecutados por la SDHT	18
4.1.1.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Por la asignación de recursos de la meta 3 “Realizar el 100 por ciento de seguimientos a la gestión de instrumentos de Financiación” al ejecutar 3 contratos para el cumplimiento de la meta 5: “Apoyar la gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-VIS, mediante la aplicación de Instrumentos de Financiación”	21
4.1.2 Gestión Contractual	24
4.1.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por celebrar el Convenio Interadministrativo 499 de 2018 y no incluir el estudio de mercado detallado de la vivienda de interés social nueva en los estudios previos para la ejecución del objeto del convenio.	29
4.1.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por el desembolso de 721 subsidios distritales de vivienda por valor de \$5.348.129.912, trasladados a la Fiduciaria de Occidente, sin ningún tipo de control de los recursos que respalden la inversión de los mismos, conforme a las políticas de la entidad.	32
Contrato 504 de 2018	35
4.1.3 Gestión Presupuestal	36
4.1.4. Seguimiento Plan de Mejoramiento	38
5. OTROS RESULTADOS	40
5.1. Derecho de Petición solicitud de información – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-12759 del 23 de mayo de 2019 – DPC N° 854 de 2019 Agrupación de Vivienda Cantarrana. Peticionario representante a la Cámara de Bogotá José Jaime Uscategui Pastrana	40
5.2. Derecho de Petición – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-12509 del 20 de mayo de 2019 – DPC N° 828 de 2019 Proyecto Colores de Bolonia I. Peticionario ANÓNIMO	41
5.3. Derecho de Petición – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-17201 del 15 de julio de 2019 – DPC N° 1184 de 2019. Peticionario ANÓNIMO	41
5.4. Derecho de Petición – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-17202 del 15 de julio de 2019 – DPC N° 1185 de 2019. Peticionario GLORIA LILIANA PABON MORALES	41
5.5. Derecho de Petición – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-15578 del 25 de junio de 2019 – AZ 228 de 2019. Peticionario Luz Marina Molina López	41
5.6. Derecho de Petición – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-20172 del 21 de agosto de 2019 – DPC N° 1388 de 2019. Peticionario ELLEON DE JUDA	41

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

6. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO..... 42

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

1. CARTA DE CONCLUSIONES

CÓDIGO DE AUDITORÍA 31

Bogotá, D.C.

Doctor
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Secretario
Secretaría Distrital del Hábitat
Calle 52 N° 13 - 64 Piso 15°
Código Postal: 110231
Bogotá, D. C.

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño, Operaciones para el otorgamiento de Subsidios de Vivienda, período auditado 2017, 2018 y del 1° de enero a junio 30 de 2019, dentro de la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, realizó auditoría de desempeño, Operaciones para el otorgamiento de Subsidios de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, período auditado 2017, 2018 y del 1° de enero a junio 30 de 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C., la responsabilidad de la Contraloría consiste en producir este Informe de auditoría de desempeño que contiene el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría, incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en la contratación estatal, contenida y desplegada con ocasión de las operaciones para el otorgamiento de subsidios de vivienda, de la SDHT en la vigencia 2018 presenta en el plan de acción 2016 – 2020 una ejecución en magnitud del 4.10 hectáreas, evidenciando con el análisis de los registros que los recursos se ejecutaron tan solo en el 63.83% y no en el 99.76%, de igual forma presenta una diferencia en recursos de \$7.043.330.363, frente al valor reportado en el plan de acción el cual fue de \$20.275.867.765.

Por otro lado, en la asignación de recursos de los contratos 105, 109 y 249 de 2018, para el cumplimiento de la meta 5, se comprobó que las adiciones de los mismos fueron programadas y ejecutadas a través de recursos de la meta 3.

En cuanto al Convenio Interadministrativo 499 de 2018, fue celebrado sin la inclusión del estudio de mercado detallado de la vivienda de interés social nueva, en los estudios previos para la ejecución del objeto del convenio y el desembolso de 721 subsidios distritales de vivienda por valor de \$5.348.129.912, trasladados a la Fiduciaria de Occidente, sin ningún tipo de control de los recursos que respalden la inversión de los mismos, conforme a las políticas de la entidad.

No se evidenció la existencia de registros que muestren la aplicación del valor del subsidio asignado por la SDHT, correspondiente al subsidio del programa, en la modalidad de Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo – PIPE 2.0, ni el momento en que dicho monto será aplicado.

Teniendo en cuenta lo anterior se consolidaron cuatro (04) observaciones administrativas con presunta incidencia disciplinaria, que demuestran falencias y debilidades en el despliegue de la gestión fiscal del sujeto de control evaluado.

Por lo anterior, el Control Fiscal Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, no ha sido confiable para garantizar la adecuada administración de los recursos asignados, para el cumplimiento de los proyectos.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe; la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenidos previstos en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenidos establecidos por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones, contiene los resultados y observaciones establecidas en desarrollo de la auditoría practicada por este órgano de Control.

Atentamente,

PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA
Director Técnico Sectorial de
Fiscalización Hábitat y Ambiente

Revisó: Sugely Oliva Ramírez Murillo Subdirectora de Fiscalización Hábitat/Lesbia Peñuela Ramos
Gerente
Elaboró: Equipo Auditor

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la economía y eficiencia con que actuó el gestor Fiscal.

El período auditado está en función a las operaciones para el otorgamiento de subsidios de vivienda y se realizará en las vigencias 2017, 2018 y del 01 de enero a junio 30 de 2019, relacionado con el “*Programa Integral de Vivienda Efectiva-PIVE*”, dentro del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, y de la contratación celebrada para este periodo.

La Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, hace parte de la administración Distrital y es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales, económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

Dentro del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, los subsidios de vivienda que ofrece la SDHT están en: Programa Integral de Vivienda Efectiva-PIVE y Mi Casa Ya. La oferta ofrecida por la SDHT, según el objetivo de la auditoría se relaciona en su núcleo esencial con los programas descritos, objeto de evaluación.

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó de forma selectiva e integral a los siguientes factores: planes programas y proyectos, gestión contractual y gestión presupuestal. Además, incluye el seguimiento a los DPC, y el Plan de Mejoramiento en los aspectos correlativos al tema de la auditoría.

3.1. Planes, programas y proyectos:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

La Secretaría Distrital del Hábitat, durante las vigencias 2017, 2018 y del 01 de enero a junio 30 de 2019 viene ejecutando once (11) proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos.” para el 2017 dispuso un presupuesto de inversión directa por \$140.538.130.487, para la vigencia 2018 por \$136.502.905.997 y para el 2019 por \$157.099.581.212 los cuales presentan ejecuciones del 79.93%, 97.59% y a 30 de junio del 2019 el 36.17%, respectivamente.

Para desarrollar la meta 5 “Apoyar la Gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-Vis, Mediante la Aplicación de Instrumentos de Financiación” durante la vigencia 2018 dispuso \$20.275.867.765 representados en 48 Resoluciones del Convenio 499 de 2018, suscrito entre la SDHT y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, 13 Resoluciones correspondientes a la adición N° 3 al Convenio 206 de 2014, 2 Resoluciones referentes a la adición del Convenio 268 de 2014 y 5 contratos de prestación de servicios, de acuerdo a la información entregada por la entidad.

En desarrollo de la meta 4 “Acompañar 4,000. Hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o Esquemas financieros de acceso a vivienda” la entidad dispuso un presupuesto de \$321.303.357, representados en 32 contratos de prestación de servicios los cuales presentaron una ejecución del 66.40%, es decir \$ 213.352.383.

Para la ejecución de la Meta 5 “Apoyar la gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-VIS, mediante la aplicación de Instrumentos de Financiación”, se concluye que a través de 23 resoluciones se entregaron 700 subsidios de vivienda del programa de “Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social –Mi casa Ya”, durante la vigencia 2018 por valor de \$12.654.530.916 para un total de la meta por \$12.943.534.159.

La entidad presenta para la ejecución del plan de acción 2016 – 2020 una ejecución en magnitud del 4.10 hectáreas, sin embargo los recursos se ejecutaron tan solo en el 63.83% y no en el 99.76%, así mismo se presenta una diferencia en recursos de \$7.043.330.363, frente al valor reportado en el plan de acción de \$20.275.867.765

3.2 Gestión Contractual

La evaluación se realizó de manera integral en referencia a la gestión fiscal en la contratación pública realizada por la Secretaria Distrital del Hábitat.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

De acuerdo con los lineamientos dados en el memorando de asignación, la muestra de contratos está relacionada con la contratación suscrita, liquidada, adicionada, suspendida, terminada, sometida a solución de controversias contractuales, bajo declaratoria de incumplimiento, imposición de multas o sanciones y/o liquidada durante las vigencias 2017, 2018 y del 01 de enero a junio 30 de 2019.

La contratación evaluada corresponde a las metas 4 y 5 del proyecto 1075 “Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial”, suscrita, adicionada, suspendida, terminada, liquidada sometida a solución de controversias contractuales, bajo declaratoria de incumplimiento, imposición de multas o sanciones durante las vigencias 2017, 2018 y del 01 de enero a junio 30 de 2019.

Serán analizados convenios y contratos de una cuantía sustancial, y aquellos que sin importar su monto y según la modalidad de selección y tipología contractual generen más riesgo.

De conformidad con lo anterior, la muestra de auditoría seleccionada asciende a la suma de \$40.600.067.316, representada en dos (2) convenios interadministrativos y en un contrato de prestación de servicios profesionales (Fiduciaria) de la contratación, referida a subsidios de vivienda y discriminada de la siguiente manera:

Cuadro No 1: Muestra Evaluación Gestión Contractual-vigencias Enero de 2017 a Junio 30 de 2019

Nº CONTRATO	Nº DE PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
386/17	1075	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA y la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT para contribuir con la solución del problema de vivienda en el marco del PROGRAMA INTEGRAL DE VIVIENDA EFECTIVA (PIVE) del Distrito Capital	\$0
415/17	1075	Convenio Interadministrativo	Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para la financiación de vivienda de interés prioritario en el marco del PROGRAMA INTEGRAL DE VIVIENDA EFECTIVA-PIVE en la modalidad de leasing habitacional (arriendo social) que ejecute el FNA.	\$7.800.067.316
499/18	1075	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar en el marco del programa “mi casa ya” del gobierno nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) que adquieran Vivienda de Interés Social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá.	\$17.800.000.000
504/18	1075	Contrato de prestación de servicios profesionales encargo fiduciario	El contratista prestara al FIDECOMISO –PROGRAMA “MI CASA YA”, sus servicios técnicos y administrativos como operador de información para realizar los procedimientos necesarios de adecuación del sistema de información que soporta el programa <i>Mi Casa Ya</i> , Permitiendo el control en la asignación y desembolso de los recursos distritales acorde con lo establecido en el Convenio interadministrativo 002 de 2018	\$491.200.000.000, aclarando que el valor a evaluar es de \$17.800.000.00, correspondiente al aporte de la SDHT

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

Nº CONTRATO	Nº DE PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
			(499 de 2018) suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA y la Secretaría Distrital del Hábitat-SDTH	
TOTAL				\$40.600.067.316

Fuente: SIVICOF-consulta de julio 22 de 2019

También fue evaluado el proceso de titulación y escrituración de los proyectos asociativos de vivienda, establecidos en el convenio 415 de 2017, con corte a junio 30 de 2019.

De igual manera fue evaluado el proceso contractual contenido en los acuerdos de voluntades 499 de 2018, referido al programa “*Mi Casa Ya*”. El contrato 504 de 2018, se encuentra en proceso de definición de la modalidad de otorgamiento de créditos hipotecarios o leasing habitacional, por ello se recomienda la evaluación permanente.

3.3. Gestión Presupuestal

El análisis presupuestal se hizo frente al Proyecto 1075, “*Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial*”, el cual tiene relación con la ejecución de los Subsidios de Vivienda en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*” en las vigencias 2017, 2018 y del 01 de enero a junio 30 de 2019, teniendo en cuenta los recursos asignados, modificaciones, la ejecución de compromisos y giros.

Se evidenció que fueron ejecutados en un 99%; sin embargo, en la vigencia 2017 los giros alcanzaron un porcentaje del 87.72%.

En cuanto a las Metas 4 y 5 se observó que para el año 2018, la Meta 4 presentó una ejecución presupuestal del 66.40% y giros del 85.38%.

Referente a las Metas 4 y 5 relacionadas con la muestra de auditoria se observó que para el año 2018 la Meta 4 “*Acompañar 4.000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o Esquemas financieros de acceso a vivienda*” presentó una ejecución presupuestal del 66.40% y giros del 85.38%.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A Nº 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

La Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditorías generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; para la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos. La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales.

4.1 Resultados de la Auditoría practicada

4.1.1 Planes, Programas y Proyectos

4.1.1.1. Proyecto de inversión 1075

La Secretaría Distrital del Hábitat durante la vigencia 2018 y del 1º de enero a junio 30 de 2019 viene ejecutando 11 proyectos de Inversión en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”; para la vigencia 2018 dispuso un presupuesto de inversión directa por \$136.502.905.997 y para la vigencia 2019 por \$157.099.581.212 los cuales presentaron ejecuciones presupuestales del 97.59% a 31 de diciembre de 2018 y del 36.18% a 30 de junio del 2019.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

Para el desarrollo del proyecto 1075 *“Estructuración de Instrumentos de Financiación para el Desarrollo Territorial”*, la secretaría dispuso un presupuesto de \$23.338.824.000, durante la vigencia 2018 el cual al terminar el año presentó compromisos por \$22.774.570.335 y giros por \$22.701.803.574, equivalente al 87.72 %, del presupuesto disponible.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor Para todos”*, en el Eje 4 *“Transversal Nuevo Ordenamiento Territorial”* del programa *“30 Financiación para el Desarrollo Territorial.”*

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Hábitat pretende en el cuatrienio 2016-2020 con la ejecución del proyecto 1075 lo siguiente: *“El presente proyecto pretende estructurar e implementar instrumentos de financiación para la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y realizará acompañamiento a la gestión de hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a los programas de vivienda del Gobierno Nacional o los esquemas financieros de acceso a vivienda que desarrolle el Gobierno Distrital, según corresponda y se aunarán esfuerzos interinstitucionales para lograr beneficiar a las víctimas del conflicto con el programa de financiación de vivienda.”*¹

El proyecto se divide en dos componentes: I) Instrumentos de financiación del desarrollo territorial, el cual pretende estructurar instrumentos de financiación que permitan aumentar el ingreso por captura de valor para bajar la dependencia de autofinanciación a través del recaudo a privados. Se avanzará simultáneamente en la estructuración de los instrumentos de financiación para el desarrollo Territorial, en concordancia se construirá un (1) documento técnico de soporte (DTS) que dé cuenta del proceso, el cual incluye: análisis técnico, financiero y económico, así como una propuesta de reglamentación de los instrumentos propuestos y/o modificaciones a la norma existente para coadyuvar con el propósito expuesto.

Desde el primer año, se realizará seguimiento a la gestión e implementación de los instrumentos de financiación y gestión del suelo vigente. Dentro del seguimiento se incorporarán los recursos que regresen al Sector Hábitat y que tengan como finalidad: i) facilitar el cierre financiero en la adquisición, arriendo o leasing habitacional de vivienda nueva o usada de interés prioritario (VIP) o interés social (VIS); y, ii) apoyar la bancarización de los hogares beneficiarios. Igualmente, se realizará el seguimiento y acompañamiento a los procesos de cierre del SDVE.

¹ Acta de visita N° 3 de abril 4 de 2019, relacionada con la ficha EBI-D, llevada a cabo en la SDHT



Una Contraloría aliada con Bogotá

En cumplimiento del PDD se realizará acompañamiento a los hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en el alistamiento financiero que deben tener para que puedan presentarse de manera autónoma a las ofertas de adquisición de vivienda de interés social que se generará en Bogotá con el apoyo de subsidios otorgados por la Nación.

El segundo componente: Financiación de Gestión del suelo pretende identificar zonas de la ciudad en las que sea posible la generación del suelo urbano suficiente como para cumplir los postulados del PDD, en particular aquellos relacionados con el desarrollo de vivienda de interés social que demanda un área de aproximadamente 80 hectáreas útiles.

Para lograrlo, es necesario aplicar los instrumentos de financiación del desarrollo territorial como apoyo al proceso de gestión del suelo y la habilitación, sostenibilidad y factibilidad de proyectos de vivienda de interés prioritario social VIP, y no VIS en Bogotá, así como de los demás proyectos incluidos en la agenda de la democracia urbana, uno de los ejes fundamentales del PDD.

Además de los instrumentos que se prevén con la definición y aplicación por parte del proyecto, la Secretaría Distrital del Hábitat gestionará la asignación de los subsidios previstos en la Política Integral de Vivienda del Gobierno Nacional, las hectáreas útiles gestionadas en el Distrito Capital coadyuvarán como producto de la gestión que se realice con la Nación, así mismo, en armonía con el PDD, se adelantarán esfuerzos orientados a garantizar la vinculación de víctimas del conflicto armado, a los programas de financiación de vivienda que para tal fin lidere y adelante la SDHT.”

El Objetivo General del proyecto 1075

“Estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de Proyectos de vivienda de interés social”.

Objetivos específicos

1. *“Promover instrumentos de financiación, mediante la elaboración de análisis, propuestas de técnico jurídico y trámite de los instrumentos de financiación contemplados en las normas existentes, con el fin de apoyar la gestión de hectáreas útiles para vivienda de interés.*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

2. *Apoyar la gestión del suelo mediante la aplicación de instrumentos de financiación con el fin de promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social”*

El proyecto 1075 ejecutado en el 2018 representó el siguiente porcentaje de ejecución presupuestal:

Cuadro No 2: Porcentaje Ejecución Presupuestal De Acuerdo A La Meta Y Al Proyecto De Inversión- SDHT – Vigencia 2018.

PROYECTO DE INVERSIÓN		COMPONENTE FINANCIERO	META PROYECTO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE DICIEMBRE DE 2018	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE JUNIO 30 DE 2019
CÓDIGO	NOMBRE		META 2018		
1075	Estructuración de Instrumentos de Financiación para el Desarrollo Territorial	Financiación de Gestión del suelo	Realizar el 100 por ciento de seguimientos a la gestión de instrumentos de Financiación Apoyar la gestión de 80 hectáreas útil para la construcción de VIS útiles mediante la aplicación de instrumentos de financiación Acompañar 4.000. hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda	97.58%	15.80%

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2018 y 2019 SDHT

De acuerdo con el documento Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2018, la programación y ejecución de las metas 4 y 5 del Proyecto 1075 para la SDHT, fue la siguiente:

Cuadro No 3: Componente de Inversión Plan de Acción 2016-2020.

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2018			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
			En pesos \$					
4	Acompañar 4.000. hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda	Magnitud	1.000	2.420	242%	4.000	3.565	89.13%
		Recursos	\$321	\$213	66.40%	\$1.325	\$735	55.5%
5	Apoyar la gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-VIS, mediante la aplicación de Instrumentos de Financiación	Magnitud	5	4.10	82%	80	67.34	84,17%
		Recursos	\$20.324	\$20.276	99,76%	\$72.984	\$41,671	57,10%

Fuente: SEGPLAN: Plan de Acción 2016-2020, componente de inversión por entidad con corte a 31-12-2018 y Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte a 31-12-2018.

Para la meta 4 del proyecto 1075 “Acompañar 4.000 Hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

vivienda.” en la formulación del plan de acción del proyecto de inversión vigencia 2018 se registra lo siguiente para cumplir con la meta en el cuatrienio:

Cuadro No 4: Programación de la Meta 4 Proyecto 1075-2016-2020 SDHT.

2016	2017	2018	2019	2020	Cuatrienio
0	500	0	0	0	500

Fuente: Formulación Plan de acción proyecto de inversión 1075 VIGENCIA 2018 SDHT.

Según el plan de acción de la vigencia 2018, se observa que la entidad a 31 de diciembre programó acompañar a 1000 Hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda, los cuales reportaron una sobre ejecución del 242% es decir 2.420.

De lo anterior el desarrollo de la meta 4, la entidad dispuso un presupuesto de \$321.303.357, representados en 32 contratos de prestación de servicios los cuales presentaron una ejecución del 66.40% es decir \$ 213.352.383.

Cuadro No 5: Meta 5 Proyecto 1075 PDD 2016-2020 SDHT.

2016	2017	2018	2019	2020	Cuatrienio
0	35 ha	25 ha	15 ha	5 ha	80 ha

Fuente: Formulación Plan de acción proyecto de inversión 1075 VIGENCIA 2017 SDHT.

La ejecución de la meta 5 “Apoyar la Gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-Vis, Mediante la Aplicación de Instrumentos de Financiación” para la vigencia 2018, en cuanto a recursos fue de \$20.435.707.483 representados en 48 resoluciones del Convenio 499 de 2018, suscrito entre la SDHT y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, 13 resoluciones correspondientes a la adición No. 3 al convenio 206 de 2014, 2 resoluciones referentes a la adición del convenio 268 de 2014 y 5 contratos de prestación de servicios según la información entregada por la entidad en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 6: Meta 5 Adiciones Convenios Proyecto 1075 PDD 2016-2020 SDHT.

En
pesos \$

N o.	No. DEL CONTRATO	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN	REDUCCIONES POR MODIFICACIÓN O LIQUIDACIÓN	VALOR FINAL (RUBRO 1075)	FECHA DE TERMINACIÓN
1	105	N/A	11/01/2018	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN, EN RELACIÓN A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	36.733.536,00	18.366.768		55.100.304	10/10/2018

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A Nº 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

N o.	No. DEL CONTRATO	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN	REDUCCIONES POR MODIFICACIÓN O LIQUIDACIÓN	VALOR FINAL (RUBRO 1075)	FECHA DE TERMINACIÓN
2	109	N/A	12/01/2018	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO, VALIDACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN.	35.927.646,00	17.963.823		53.891.469	11/10/2018
3	112	N/A	11/01/2018	APOYAR LA REVISIÓN, ANÁLISIS JURÍDICO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE HÁBITAT, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, POR PARTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO.	69.000.000,00			69.000.000	29/12/2018
4	249	N/A	17/01/2018	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO, VALIDACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN.	35.927.647,00	17.963.823		53.891.470	16/07/2018
5	352	N/A	24/01/2018	APOYAR LA REVISIÓN, ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN CON QUE CUENTA LA POLÍTICA INTEGRAL DE HÁBITAT DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.	\$104.720.000,00		47.600.000	57.120.000	25/07/2018
6	504	Resoluciones No. 696,702,715,73 2,736,769,788, 796,801,819,83 2,845,853,860, 876,877 y 889 de 2018; Resoluciones No. 1,2,5,9,10,15,1 6,24,27,42,48,5 1,61,78,102,11 6,139,155,181,	22/06/2018	AUNAR ESFUERZOS TENDIENTES A BENEFICIAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MI CASA YA" DEL GOBIERNO NACIONAL, A HOGARES CON INGRESOS INFERIORES A CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMLMV) QUE ADQUIERAN VIVIENDA DE INTERÉS	15.000.000.000,00			17.880.000.000	31/12/2019

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

N o.	No. DEL CONTRATO	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN	REDUCCIONES POR MODIFICACIÓN O LIQUIDACIÓN	VALOR FINAL (RUBRO 1075)	FECHA DE TERMINACIÓN
		195.204.229,23 5.244.261.290, 300.314.329,35 0 y 356 de 2019		SOCIAL (VIS) NUEVA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. NOTA: EL OBJETO QUE SE RELACIONA EN ESTA CELDA CORRESPONDE AL DEL CONVENIO 499 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA SDHT Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA. DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL REFERIDO CONVENIO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO DISTRITAL 324 DE 2018, LA SDHT Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SUSCRIBIERON DOCUMENTOS DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL FIDEICOMISO - PROGRAMA MI CASA YA, CONSTITUIDO POR FONVIVIENDA, LOS DÍAS 22 DE JUNIO DE 2018 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. EL SEGUNDO DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA SE IDENTIFICÓ CON EL NO. 504 DE 2018.					
7	206	Resoluciones No. 545,668,786,80 2,830 y 866 de 2018; y, Resoluciones No. 47,49,107,108, 192,302 y 304 de 2019	28/08/2014	ADICIÓN NO. 3 AL CONVENIO 206 DE 2014 "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ HUMANA"	Contrato vigencia 2014	2.161.158.936		2.161.158.936	31/10/2019
8	268	Resoluciones No. 120 y 301 de 2019	23/12/2014	ADICIÓN AL CONVENIO 268 DE 2014 "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR LAS GESTIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO CON APORTES DEL SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PLAN DE	Contrato vigencia 2014	105.545.304		105.545.304	31/07/2019

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A Nº 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

N.º	No. DEL CONTRATO	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN	REDUCCIONES POR MODIFICACIÓN O LIQUIDACIÓN	VALOR FINAL (RUBRO 1075)	FECHA DE TERMINACIÓN
				DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ HUMANA"					
TOTAL								20.435.707.483	

Fuente: Oficio SDHT- 2-2019-40008 del 29 de julio de 2019

4.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria: Por diferencia entre recursos programados en Plan de Acción 2016 - 2020. Componente de inversión Secretaría Distrital del Hábitat, con corte a diciembre 31 de 2018, de la meta 5 del Proyecto de Inversión 1075, y los comprometidos y ejecutados por la SDHT.

Para desarrollar la meta 5: "Apoyar la gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-VIS, mediante la aplicación de Instrumentos de Financiación" del Proyecto 1075, la entidad destinó \$20.324.308.829 de los cuales, según el reporte de SEGPLAN, ejecutó en el transcurso de la vigencia 2018 la suma de \$20.275.867.765, cifra que corresponde al 99.76% del total del presupuesto de la meta para el año 2018.

El plan de acción de la SDHT vigencia 2018, muestra en magnitud una ejecución de la meta del 82%, teniendo en cuenta que la programación inicial estableció 5 hectáreas útiles de las cuales se lograron 4.1.

Mediante acta de visita administrativa N° 3 del 04 de abril de 2019, el equipo auditor, solicitó se precisara cuáles fueron las actividades que se ejecutaron en atención al cumplimiento de las metas para la vigencia 2018, para lo cual la entidad anexó en CD, el documento de formulación del Plan de Acción del Proyecto de Inversión 1075 para la vigencia 2018, donde están definidas las actividades programadas para el cumplimiento de las metas referidas y la base de contratos y resoluciones ejecutadas.

Como resultado de la revisión de los documentos aportados mediante la presente acta, la Contraloría de Bogotá, D.C. solicita los soportes de ejecución de los

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

subsidios de las metas 4 y 5 mediante los siguientes requerimientos: No. 1-2019-2714, con respuesta el 22 de julio de 2019 radicado 2-2019-38249, Mediante oficio No. 2-2019-15972 del 24 de Julio de 2019 la Contraloría de Bogotá, D.C. solicitó “Para la meta 5 del proyecto 1075, anexar la relación de contratos y resoluciones que se ejecutaron a través de esta meta”. Su entrega se efectuó con radicado 2-2019-40008 del 29 de julio de 2019 incluyendo un CD con la correspondiente relación.

Cuadro No 7: Contratación Meta 5 Proyecto 1075 PDD 2016-2020 SDHT.

En pesos \$

Nº	Resolución –contrato	Subsidios	Fecha	Valor
1	Contrato 105		11/01/2018	55.100.304
2	Contrato 109		12/01/2018	53.891.469
3	Contrato 112		11/01/2018	69.000.000
4	Contrato 249		17/01/2018	53.891.470
5	Contrato 352		24/01/2018	57.120.000
6	Convenio 499 de 2018	119	2018	853.089.264
8	Adición no. 3 al convenio 206 de 2014	581	2018	11.801.441.652
	total	700		12.943.534.159

Fuente: Oficio SDHT- 2-2019-40008 del 29 de julio de 2019 Elaboró: equipo auditor

En el cuadro arriba descrito se evidencia los contratos suscritos y el valor efectivamente ejecutado de la meta N° 5 para la vigencia 2018

Analizada la información suministrada, para efectos de la ejecución de la Meta 5 “Apoyar la gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-VIS, mediante la aplicación de Instrumentos de Financiación”, se concluye que la SDHT en la vigencia 2018 reporta 5 contratos por valor de \$289.003.243 así mismo, en la base de datos se verifico que través de 23 resoluciones se entregaron, 700 subsidios de vivienda del programa de “Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social –Mi casa Ya, por valor de \$12.654.530.916 para un total de la meta por \$12.943.534.159, sin embargo no se entiende como la entidad presenta en el plan de acción 2016 – 2020 una ejecución en magnitud del 4.10 hectáreas si los recursos se ejecutaron tan solo en el 63.83% y no en el 99.76%, así mismo se presenta una diferencia en recursos de \$7.043.330.363, frente al valor reportado en el plan de acción el cual fue de \$20.275.867.765.

El Plan de Acción 2016 - 2020, componente de inversión, resume la información que contiene el documento de programación y ejecución de los proyectos de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

19



Una Contraloría aliada con Bogotá

conozcan la información básica de los proyectos de inversión que ejecutan las entidades distritales.

Se evidencia la falta de controles efectivos, que garantice la información establecida en los documentos de planeación, como lo consignado en el Plan de Acción y la relación de compromisos adquiridos, permitiendo que se presente dudas sobre las cifras que profiere la Secretaría Distrital del Hábitat.

La oficina de planeación de la entidad debe garantizar que la información registrada en el Plan de Acción guarde consistencia y coherencia con los documentos que la sustentan y conforme a los recursos programados y ejecutados por los diferentes proyectos de inversión.

La situación planteada anteriormente demuestra que la información suministrada para los casos concretos al no estar soportada no genera certidumbre en los datos reportados, lo que transgrede los literales d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, al igual que el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo, en lo relacionado con su numeral *“j) Proceso de Planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación”*.

La Resolución 753 del 23 de junio de 2016 *“Por la cual se designan los gerentes de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos, los responsables de componente, se establecen sus funciones y se determinan otras responsabilidades”*, norma expedida por la SDHT.

Estos hechos contravienen lo establecido los literales a), b), d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos 2.2.21.5.1 y 2.2.21.5.4, del Decreto 1083 de 2015. Además pueden estar inmersos presuntamente en las causales disciplinables consagradas en la Ley 734 de 2002 artículos 34 y 35 numeral 1.

Para desarrollar el proyecto 1075 durante la vigencia 2019 la entidad presupuesto \$32.181.926.000 de los cuales se destinó a la meta 5 *“Apoyar la gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-VIS, mediante la aplicación de Instrumentos de Financiación” \$20.000 millones presentando una*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

20



Una Contraloría aliada con Bogotá

ejecución de \$2.628 millones es decir el 13.14 % sin embargo revisadas la resoluciones presentadas por la entidad se puede observar que a junio 30 de 2019 la entidad en 40 resoluciones entrego 719 subsidios de vivienda del programa de “Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi casa Ya” por valor de \$8.144 millones cifra que presenta una diferencia de \$5.516 millones frente a la reportada en el SEGPLAN.

Análisis de la respuesta de la Entidad

Del análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDHT, mediante radicado de la Contraloría número 2-2019-40506, de 16 de septiembre de 2019, se concluye lo siguiente:

La entidad expresa que los avances en la meta de hectáreas gestionadas mediante la aplicación de instrumentos de financiación no se reportan como consecuencia de la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la asignación de subsidios, sino por la asignación efectiva de los subsidios a cada uno de los hogares beneficiarios, pues solo cuando se realiza esta asignación el subsidio cumple el fin previsto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el sujeto de control reconoce tácitamente que efectivamente los recursos reportados en ejecución en el plan de acción solo deben obedecer a las resoluciones expedidas y contratos ejecutados durante la vigencia.

Respecto a las diferencias en las cifras reportadas en el plan de acción frente a lo realmente ejecutado en la vigencia en análisis, la entidad no entregó los soportes necesarios para desvirtuar el hallazgo.

Por lo antes expuesto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

4.1.1.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Por la asignación de recursos de la meta 3 “Realizar el 100 por ciento de seguimientos a la gestión de instrumentos de Financiación” al ejecutar 3 contratos para el cumplimiento de la meta 5: “Apoyar la gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-VIS, mediante la aplicación de Instrumentos de Financiación”

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

Al analizar la meta 5: “Apoyar la gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-VIS, mediante la aplicación de Instrumentos de Financiación”, la cual se ejecutó como parte del proyecto de inversión 1075: “Estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de Proyectos de vivienda de interés social”. Se evidencia que los recursos programados se ejecutaron en un 99.75%, a través de 23 resoluciones y 5 contratos:

Cuadro N° 8: Contratos de Prestación de Servicios de la Meta 5

N° contrato	Fecha de suscripción	Objeto	Valor inicial del contrato	Valor Adición	Reducciones por modificación o liquidación	Valor Final (rubro 1075)	Fecha de Terminación
105	11/01/2018	Prestar servicios profesionales para la aplicación de instrumentos de financiación, en relación a la planeación y ejecución de las metas del proyecto de inversión	\$36.733.536	\$18.366.768		\$55.100.304	10/10/2018
109	17/01/2018	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo, validación y funcionalidad del sistema de información para la aplicación de los instrumentos de financiación.	\$35.927.647	\$17.963.823		\$53.891.470	16/07/2018
249	17/01/2018	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo, validación y funcionalidad del sistema de información para la aplicación de los instrumentos de financiación.	\$35.927.647	\$17.963.823		\$53.891.470	16/07/2018
112	11/01/2018	Apoyar la revisión, análisis jurídico e implementación de los instrumentos de financiación de la política integral de hábitat, así como la definición de estrategias y proyección de documentos relacionados con la promoción de acceso a la vivienda de interés social, por parte de la población vulnerable del distrito.	\$69.000.000			\$69.000.000	29/12/2018
352	24/01/2018	Apoyar la revisión, análisis e implementación de los instrumentos de financiación con que cuenta la política integral de hábitat del distrito, así como la definición de herramientas y estrategias para promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.	\$104.720.000		\$47.600.000	\$ 57.120.000	25/07/2018

Fuente: oficio SDHT- 2-2019-40008 del 29 de julio de 2019 Elaboró: equipo auditor

De acuerdo a lo manifestado por la entidad en el oficio 2-2019-41787 del 8 de agosto de 2018 respecto a las diferencias de recursos que se presentaron en la matriz enviada por la SDHT mediante radicado SDHT- 2-2019-40008 del 29 de julio de 2019 por valor de \$2.468.445.234 con respecto al valor reportado en el SEGPLAN, la SDHT manifiesta que los contratos 105 de 11/01/2018, 109 de 12/01/2018 y 249 de 17/01/2018, fueron suscritos de acuerdo a los estudios previos para dar cumplimiento a la meta 5 “Apoyar la gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

Vivienda de Interés Social-VIS, mediante la aplicación de Instrumentos de Financiación”, Sin embargo las adiciones de estos contratos por \$ 18.366.768, \$ 17.963.823 y \$ 17.963.823 respectivamente, estos recursos fueron programados y ejecutados a través de la meta 3, la entidad adiciona los contratos con recursos de la misma que consiste en “Realizar el 100 por ciento de seguimientos a la gestión de instrumentos de Financiación” para ser ejecutados a través de la meta 5 “Apoyar la gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-VIS, mediante la aplicación de Instrumentos de Financiación”

Es de precisar, que el artículo 3º de la Ley 152 de 1994 denominada Ley Orgánica de Plan de Desarrollo, señala en su literal k): “Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva”; el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

El numeral 3 del artículo 32 de la precitada ley, define los contratos de prestación de servicios en los siguientes términos: “son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”.

Los anteriores hechos contravienen lo establecido los literales a), b), d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos 2.2.21.5.1 y 2.2.21.5.4, del Decreto 1083 de 2015; el artículo 3º literal k) de la ley 152 de 2015; el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá y presuntamente las disposiciones contenidas en la Ley 734 de 2002 numeral 1 artículos 34 y 35. Por lo anterior se configura observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Análisis de la respuesta de la Entidad

Del análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDHT, mediante radicado de la Contraloría número 2-2019-40506, de 16 de septiembre de 2019, se concluye lo siguiente:

La entidad con la inexistencia de soportes adjuntos a su respuesta, siendo su obligación aportarlos en esta instancia, deja sin la posibilidad que el Órgano de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

23



Una Contraloría aliada con Bogotá

Control pueda adecuadamente realizar la evaluación de la respuesta a la observación; situación ante la cual se demuestra que el sujeto de control no pudo desvirtuar el hallazgo formulado.

Por lo antes expuesto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

4.1.2 Gestión Contractual

Convenio Interadministrativo 415 de 2017, celebrado con el Fondo Nacional del Ahorro-FNA, para implementar los mecanismos y procedimientos contenidos en el Programa Integral de Vivienda Efectiva-PIVE, bajo la modalidad de arriendo social a cargo del FNA para cumplir la meta de 5000 soluciones de vivienda.

El Proyecto de Inversión 1075 del Plan de Desarrollo *“Bogotá mejor para Todos”*, tiene como fin esencial realizar para este convenio interadministrativo en particular, el acompañamiento a la gestión de los hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en cabeza de la Secretaria Distrital del Hábitat. Todo ello a través de los cupos otorgados en el programa de vivienda del Distrito Capital denominado PIVE en asocio con la operacionalidad a cargo del FNA, dentro del encargo fiduciario celebrado con la Fiduciaria Bogotá.

En la meta 4 se dispuso: *“Acompañar 5000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financiero de acceso a vivienda.”* y la meta 5 establece que: *“Apoyar la gestión de 80 hectáreas útiles para la construcción de VIS útiles mediante la aplicación de instrumentos de financiación”²*, para la vigencia 2017 la Secretaria del Hábitat, Todo ello en concurrencia de recursos con el Gobierno Nacional mediante la asignación de subsidios como una fuente de financiación adicional a la aplicación de los instrumentos definidos e implementados para contabilizar las 80 hectáreas útiles gestionadas.

Para la ejecución de las metas 4 y 5, la Secretaría del Hábitat para el periodo de enero 1 de 2017 a 30 de junio de 2019, expidió las resoluciones 496, 526, 593, 647, 682, 726, 786, 846 y 867 de 2017 y 120 de 2019, mediante las cuales vinculó y/o asignó al Programa Integral de Vivienda Efectiva-PIVE, del Plan de Desarrollo

² Disponible en: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/metras-objetivos-indicadores>



Una Contraloría aliada con Bogotá

“Bogotá mejor para Todos” a las víctimas del conflicto y vulnerables un total de 102 Unidades de vivienda.

Cuadro No 9: Proyecto de Inversión 1075, Metas 4 y 5, Actualización a 30 de junio de 2019

Nº AÑO	VINCULADO	ASIGNADO	Nº HOGARES	VALOR
120-2019	6	6	6	\$197.934.654
496-2017	23	0	23	\$358.803.082
526- 2017	0	9	9	\$140.401.206
593-2017	0	6	6	\$93.600.804
682-2017	4	0	4	\$62.400.536
647-2017	5	0	5	\$78.000.670
726-2017	2	0	2	\$31.200.268
867-2017	2	0	2	\$31.200.268
846-2017	17	0	17	\$265.202.278
786-2017	28	0	28	\$436.803.752
TOTAL	87	21	102	\$169.554.752

Fuente: Elaboración propia equipo auditor.

De esas asignaciones/vinculaciones se tiene que efectivamente en el PIVE, se vincularon 85 Beneficiarios hogares víctimas del conflicto armado con el programa de financiación de vivienda, de 5000 hogares que establecen las metas 4 y 5.

Cuadro N° 10: Población Víctimas Beneficiarios Convenio SDHT-FNA Actualización a 30 de junio de 2019

Nombre del Beneficiario	Número de Cédula	N° Resolución	Fecha Resolución	Condición Beneficiario	Valor Subsidio	Estado
Dato Anonimizado	-----	Res. 120	19/03/19	Hogar Víctima	16,753,100	Asignación - Asignado
Dato Anonimizado	-----	Res. 120	19/03/19	Hogar Víctima	16,753,100	Asignación - Asignado
Dato Anonimizado	-----	Res. 120	19/03/19	Hogar Víctima	16,753,100	Asignación - Asignado
Dato Anonimizado	-----	Res. 120	19/03/19	Hogar Víctima	16,753,100	Asignación - Asignado
Dato Anonimizado	-----	Res. 120	19/03/19	Hogar Víctima	16,753,100	Asignación - Asignado
Dato Anonimizado	-----	Res. 120	19/03/19	Hogar Víctima	16,753,100	Asignación - Asignado
Dato Anonimizado	-----	Res. 867	28/12/17	Hogar Víctima	16,753,100	Desembolso - Radicación Expediente
Dato Anonimizado	-----	Res. 867	28/12/17	Hogar Víctima	16,753,100	Desembolso - Radicación Expediente
Dato Anonimizado	-----	Res. 846	28/12/17	Hogar Víctima	16,753,100	Desembolso - Radicación Expediente
Dato Anonimizado	-----	Res. 846	28/12/17	Hogar Víctima	16,753,100	Desembolso - Radicación Expediente
Dato Anonimizado	-----	Res. 846	28/12/17	Hogar Víctima	16,753,100	Desembolso - Radicación Expediente
Dato Anonimizado	-----	Res. 846	28/12/17	Hogar Víctima	16,753,100	Desembolso - Radicación Expediente
Dato Anonimizado	-----	Res. 846	28/12/17	Hogar Víctima	16,753,100	Desembolso - Radicación Expediente
Dato Anonimizado	-----	Res. 846	28/12/17	Hogar Víctima	16,753,100	Desembolso - Radicación Expediente

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

25



Una Contraloría aliada con Bogotá

El estado de las actuaciones de la SDHT, a junio 30 de 2019, en relación con el avance de los procesos de otorgamiento de subsidios a población víctima del conflicto son las siguientes:

Cuadro N° 11: Estado a 30 de junio 2019 Programa PIVE-FNA

Nº AÑO	PROCESO LEGALIZACIÓN	VINCULADO	VINCULACION LEGALIZADO	SUMATORIA
120-2019	06	06	06	197.934.654
496- 2017	2	1	20	23
526- 2017	4	0	5	9
593-2017	1	1	4	6
682-2017	2	1	1	4
647-2017	2	1	2	5
726-2017	0	0	2	2
867-2017	0	2	0	2
846-2017	0	17	0	17
786-2017	0	28	0	28
TOTAL	17	56	40	102

Fuente: Elaboración propia equipo auditor.

Se pudo evidenciar que en el Proyecto 1075 para beneficiar 5000 Hogares víctimas del conflicto armado y vulnerables con el programa de financiación de vivienda, la asignación equivale al 18% establecido en el Convenio 415 de 2017.

Convenio Interadministrativo 499 de 2018

Celebrado entre la SDHT y FONVIVIENDA, para cumplir lo establecido en la meta 5 del Proyecto de Inversión 1075, para: “Apoyar la gestión de 80 hectáreas útiles para la construcción de VIS útiles mediante la aplicación de instrumentos de financiación” que contienen los subsidios originados en el programa denominado “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional, con 721 hogares beneficiarios previamente asignados o vinculados en proyectos de vivienda en unidades o cupos correspondientes al Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” con el fin de otorgar crédito hipotecario o arriendo social con opción de compra para cada locatario.

Cuadro N° 12: Población Víctimas Beneficiarios Convenio SDHT-FONVIVIENDA

Documento	Nombre	Resolución	Año	Fecha Resol	Vr SDV	OBSERVACIONES
-----	DATOS ANONIMIZADOS	Res. 356	2019	28/06/2019	8281160	Sin subsidio
-----		Res. 356	2019	28/06/2019	8281160	Sin subsidio
-----		Res. 356	2019	28/06/2019	8281160	Sin subsidio
-----		Res. 329	2019	14/06/2019	8281160	Sin subsidio
-----		Res. 329	2019	14/06/2019	8.281160	Sin subsidio
-----		Res. 300	2019	31/05/2019	8281160	Sin subsidio
-----		Res. 300	2019	31/05/2019	8281160	Sin subsidio

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

Documento	Nombre	Resolución	Año	Fecha Resol	Vr SDV	OBSERVACIONES
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 300	2019	31/05/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 290	2019	24/05/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 290	2019	24/05/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 290	2019	24/05/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 290	2019	24/05/2019	8281160	Con subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 290	2019	24/05/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 290	2019	24/05/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 290	2019	24/05/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 235	2019	03/05/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 235	2019	03/05/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 229	2019	26/04/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 195	2019	12/04/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 15	2019	23/01/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 15	2019	23/01/2019	8281160	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 845	2018	12/12/2018	7812420	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 845	2018	12/12/2018	7812420	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 769	2018	21/11/2018	7812420	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 732	2018	14/11/2018	7812420	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 696	2018	02/11/2018	7812420	Con subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 356	2019	28/06/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 350	2019	21/06/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 329	2019	14/06/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 314	2019	07/06/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 300	2019	31/05/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 290	2019	24/05/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 290	2019	24/05/2019	6624928	Sin subsidio -
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 261	2019	17/05/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 261	2019	17/05/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 229	2019	26/04/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 116	2019	15/03/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 102	2019	08/03/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 24	2019	01/02/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 16	2019	25/01/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 16	2019	25/01/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 15	2019	23/01/2019	6624928	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 845	2018	12/12/2018	6249936	Sin subsidio
-----	DATO ANONIMIZADO	Res. 769	2018	21/11/2018	6249936	Sin subsidio

Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Carpetas de escrituración de la SDHT

A continuación, se relacionan las observaciones así:

4.1.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por celebrar el Convenio Interadministrativo 499 de 2018 y no incluir el estudio de mercado detallado de la vivienda de interés social nueva en los estudios previos para la ejecución del objeto del convenio.

Al realizar la revisión y verificación de los documentos aportados por la SDHT, en el expediente del Convenio 499 de 2018, se evidenció en los estudios previos en el

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

29



Una Contraloría aliada con Bogotá

numeral 1. Descripción de la necesidad y/o en el numeral 7.3 Estudios del sector, que no hacen referencia en ninguna parte al estudio de mercado de la oferta de vivienda de interés social a la fecha y la esperada en los siguientes años, donde la SDHT identifique a los potenciales constructores de VIS, indicando el papel que juegan en el proceso, y que la SDHT entienda la dinámica del mercado en lo que corresponde a este sector, teniendo en cuenta las estadísticas suministradas por el DANE -CEED. Igualmente, en el expediente del proyecto y en el SECOP no se evidencia modificación de los estudios previos.

Por otro lado, en la Guía para la Elaboración de Estudios de sector emitido por Colombia Compra Eficiente, reza *“El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación...”*

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone: *“los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato”*, igualmente Colombia Compra Eficiente en concepto 2201613000006144 - Prevalencia pliego de condiciones vs documentos previos, señaló: *“Los proponentes deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, toda vez que este es el reglamento del Proceso de Contratación y es de obligatorio cumplimiento.”*

Los estudios de mercado y demás documentos son el soporte para elaborar los estudios previos del acuerdo de voluntades, no obstante, estos instrumentos no son definitivos y pueden ser modificados, sin embargo, dispuso Colombia Compra Eficiente que los estudios previos al no ser documentos definitivos pueden ser modificados por la Entidad Estatal, lo que incluye la posibilidad de que en el pliego de condiciones se modifiquen los aspectos allí contemplados, lo cual debe estar debidamente justificado.

Ahora bien, una vez elaborados adecuadamente los anteriores documentos se constituyen en el soporte factico y jurídico para la elaboración del Convenio y demás adiciones o modificaciones que sean producidas desde su ejecución.

Ha sido definido por la Ley 80 de 1993, la obligación de establecer y definir reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la construcción de estudios previos adecuados, que aseguren la ejecución idónea de los acuerdos de voluntad

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

30



Una Contraloría aliada con Bogotá

Lo anteriormente descrito, Estos hechos contravienen lo establecido los literales a), b), d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos 2.2.21.5.1 y 2.2.21.5.4, del Decreto 1083 de 2015, así como el artículo 23, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y de lo dispuesto el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en la Ley 734 de 2002, artículo 34 y 35 numeral 1. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Todo ello se aúna para dar como resultado la presunta inobservancia de la Constitución, la Ley y normas reglamentarias; además del cumplimiento de los procesos, procedimientos, actividades y contenidos en la Ley y el Sistema Integrado de Gestión, a que están obligados servidores públicos y contratistas y autoridades en la administración fiscalizada.

Análisis de la respuesta de la Entidad

Del análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDHT, mediante oficio N° 2-2019-50406 de fecha 16 de septiembre de 2019 con radicado de la Contraloría número 2-2019-19432 Contraloría de Bogotá de 16 de septiembre de 2019, se evaluó así:

Si bien el objeto del Convenio Interadministrativo 499 de 2018 es “*Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional...*”, se aclara que la esencia del convenio como se ha mencionado en diferentes partes del mismo y en la respuesta del sujeto de control, es depositar dineros en el patrimonio autónomo administrado por Fiduooccidente, denominado Fideicomiso, con el único fin que la SDHT, otorgue subsidios complementarios de vivienda a los hogares que la entidad financiera les haya realizado el correspondiente estudio, cierre financiero y apruebe los créditos del caso.

Por lo anterior, cuando se hace una destinación de recursos para solucionar una el problema de falta de vivienda, se debe tener un estudio previo detallado dentro del cual se establezca la situación actual del mercado de la vivienda en Bogotá, para saber de acuerdo con los términos del mismo, que cantidad de recursos deba asignar la SDHT. Además en qué porcentaje está incidiendo para la solución de esta necesidad o que otra estrategia puede plantearse más efectiva cuando se conoce de antemano la dinámica de cómo opera la oferta y demanda del mercado del sector.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

Por ello es que los estudios de mercado y demás documentos son el soporte para elaborar los estudios previos del acuerdo de voluntades, igualmente sirven de sustento para las adiciones que se vayan a realizar y medir sus efectos.

Por eso es que indicamos que una vez elaborados adecuadamente los anteriores documentos se constituyen en el soporte factico y jurídico para la elaboración del Convenio y demás actos jurídicos sucedáneos desde su ejecución.

Insistimos que estos requisitos son de imperativo cumplimiento, han sido definidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes en la época de los hechos relacionados con la celebración del acuerdo de voluntades, a cumplir la obligación de establecer y definir reglas objetivas, justas, claras y completas, que permitan la construcción de estudios previos adecuados, que aseguren la ejecución idónea de los acuerdos de voluntad.

Por lo anterior se ratifica y constituye como Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento del sujeto de control y trasladado a la Personería de Bogotá para su conocimiento.

4.1.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por el desembolso de 721 subsidios distritales de vivienda por valor de \$5.348.129.912, trasladados a la Fiduciaria de Occidente, sin ningún tipo de control de los recursos que respalden la inversión de los mismos, conforme a las políticas de la entidad.

Dentro de la misionalidad desplegada por la Secretaría Distrital del Hábitat, en adelante SDHT, fueron proferidas 48 resoluciones que contienen los subsidios originados en el programa denominado “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional, con 721 hogares beneficiarios previamente asignados o vinculados en proyectos de vivienda en unidades o cupos correspondiente al Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”; desarrollado con el Proyecto de Inversión 1075.

Los subsidios otorgados, con el programa de vivienda ascienden a \$5.348.129.912, asignados o vinculados en proyectos de vivienda en unidades o cupos correspondiente al Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”; para tal propósito a los beneficiarios la SDHT les profirió un acto administrativo, de carácter particular y concreto, materializable al momento de cumplir los requisitos, condiciones y obligaciones fijados por la entidad financiera en la aprobación del crédito, y esta a

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

32



Una Contraloría aliada con Bogotá

su vez solicita la asignación del subsidio familiar en el marco del Programa “Mi Casa Ya”.

Una vez celebrado el Convenio 499 de 2018, se produce la intervención del Fondo Nacional de Vivienda en adelante FONVIVIENDA, entre la SDHT y FONVIVIENDA. La intervención de FONVIVIENDA se relaciona con la celebración del Contrato 504 de 2018 sobre el encargo fiduciario, cuyo valor corresponde a \$17.880.000.000, para crédito hipotecario o arriendo social con opción de compra para cada locatario, el cual está sujeto a una serie de condiciones y obligaciones para las partes, sin que en dicho contrato sea parte la SDHT.

Los subsidios de la SDHT se otorgan en las mismas condiciones de asignación y desembolso que los del Gobierno Nacional, para facilitar la operatividad del programa y evitar nuevos trámites a cargo de los vendedores de las viviendas y/o de los hogares beneficiarios, indicando que los recursos de la SDHT se transferirán a título gratuito al “Fideicomiso Programa Mi Casa Ya” constituido por FONVIVIENDA, en calidad de Fideicomitente, sin que la SDHT adquiera tal condición.

El equipo auditor, no encuentra reflejado la aplicación del valor del subsidio asignado por la SDHT, correspondiente al subsidio del programa, en la modalidad de Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo – PIPE 2.0, ni el momento en que dicho monto será aplicado.

Esta situación evidencia falta de controles, cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones a que está sujeto el servidor público. Estos hechos contravienen lo establecido los literales a), b), d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos 2.2.21.5.1 y 2.2.21.5.4, del Decreto 1083 de 2015. Así como posiblemente se vulneró lo establecido en la Ley 734 de 2002, artículos 34 y 35 numeral 1. Constituyéndose en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Análisis de la respuesta de la Entidad

Del análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDHT, mediante oficio N° 2-2019-50406 de fecha 16 de septiembre de 2019 con radicado de la Contraloría número 2-2019-19432 Contraloría de Bogotá de 16 de septiembre de 2019, se evaluó así:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

33



Una Contraloría aliada con Bogotá

De lo manifestado por el sujeto de control, es dable traer a colación lo expuesto en el artículo 267 constitucional, referido al control fiscal, instituido para la vigilancia de la gestión fiscal de la administración. En este orden de ideas esa evaluación y verificación dentro del Convenio Interadministrativo 499 de 2018, es necesaria, conveniente y obligatoria, no puede el equipo auditor, adherirse a lo expresado por el sujeto de control. Además las reglas de experiencia sobre el tema enseñan que el permanente seguimiento y supervisión a la gestión contractual implica conocer a través del seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones por la entidad contratante.

Ahora bien el transferir recursos no deja sin efecto la responsabilidad de la SDHT, por el contrario le obliga permanente a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista³, por ello y con mayor razón deben existir mecanismos, que permitan la verificación mediante herramientas ágiles y precisas; sobre todo por la magnitud de la intervención contenida en las actuaciones del contratista en el otorgamiento de subsidios.

En lo que respecta al subsidio del programa, en la modalidad de Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo – PIPE 2.0, ni el momento en que dicho monto será aplicado, el equipo auditor, no encontró reflejado la aplicación del valor del subsidio asignado por la SDHT, esta situación evidencia falta de controles.

Ahora bien, si es cierto que dentro de las obligaciones de la SDHT está el realizar los aportes al Fideicomiso, esta se constituye *per se* en una obligación de carácter general, pero en cada caso particular y concreto no se encuentra estipulado cuánto dinero se trasladó y cómo será el esquema de aplicación de dicho aporte, para que el locatario pueda optar o no por su opción de compra. En conclusión, se desembolsaron dichos dineros sin existir un manual operativo que le permita a la SDHT, tener la información de toda índole en el giro ordinario de los negocios originados a través de los recursos allí consignados.

Finalmente, expresar que en la Auditoria de Desempeño Subsidios de vivienda PAD 2018, código 56, se plasmó en el informe final el hallazgo 3.2.4.1.1, en los siguientes términos:

“Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el desembolso de 40 subsidios distritales de vivienda (SDVE \$717.033.200) y 40 aportes (PIVE

³ Congreso de la Republica de Colombia: Ley 1474 de 2011 artículo 83.



Una Contraloría aliada con Bogotá

\$624.012.560,00), cancelados a terceros, sin ningún tipo de garantías que respalden la inversión de recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat, conforme a las políticas de la entidad y por haberse otorgado por encima del tope establecido”

Frente al cual la SDHT, procedió a formular la siguiente acción:

“Realizar mesas de trabajo tendientes a acordar la modificación y aprobación del Manual Operativo del Convenio No. 415 de 2017, suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro - FNA, que incluya las condiciones en que se invierten los recursos de la SDHT, con fundamento en las modificaciones realizadas al convenio en la vigencia 2018.”

A su vez esa acción, fue analizada y evaluada por este órgano de control en el factor Plan de Mejoramiento de la presente auditoria, concluyendo que:

“Se evidencia la existencia del radicado 2-2018-64491 de 09/12/2019, mediante el cual fue establecido Manual Operativo para el Convenio 415 de 2017, para recepcionar y administrar la información, en condiciones que garantice las operaciones de arriendo social entre la SDHT-FNA, frente a los beneficiarios de la política pública de vivienda contenida en el PIVE. Para tal efecto se realizaron 3 mesas de trabajo con registro de 3 actas. Acción cumplida.”
(Subrayado extratexto)

Es de notar que es replicada situación idéntica en el Convenio 499 de 2018, acaecida anteriormente dentro de la ejecución del Convenio 415 de 2017 y de la cual la SDHT, tomo la acción correctiva mencionada.

En conclusión, se desembolsaron dichos dineros sin que permita a la SDHT la posibilidad de tener la información de toda índole, respecto de los negocios originados a través de los recursos allí consignados.

Por lo anterior, se ratifica y constituye como Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento.

Contrato 504 de 2018

Contrato 504 de 2018, transferencia de recursos a título gratuito al patrimonio autónomo fideicomiso-programa “Mi Casa Ya” constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil N° 421 de 2015, sobre encargo fiduciario, celebrado entre FONVIVIENDA y FIDUOCCIDENTE.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

35



Una Contraloría aliada con Bogotá

El Contrato 504 de 2018, se encuentra en ejecución, para la definición de la destinación de recursos, para que los beneficiarios del programa “Mi Casa Ya” escojan las modalidades de crédito hipotecario o leasing habitacional, para la adquisición de las unidades otorgadas con los subsidios en el mencionado programa. En consecuencia, de lo enunciado es necesario realizar periódicamente la ejecución de los contratos 504 de 2018 y 421 de 2015.

4.1.3 Gestión Presupuestal

Teniendo en cuenta la información reportada en el aplicativo SIVICOF, por parte de la Secretaria Distrital de Hábitat-SDHT, de las “Ejecuciones del Presupuesto de Gastos e Inversiones” de las vigencias 2017, 2018 y junio 30 de 2019, del Proyecto 1075, “Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial”, el cual tiene relación con la ejecución de los Subsidios de Vivienda en el Plan de Desarrollo Bogotá “Bogotá Mejor para Todos”, se evidenció lo siguiente:

Vigencia 2017

La SDHT para el desarrollo del Proyecto 1075, le fue asignado un presupuesto inicial de \$34.896.964, presentó modificaciones por \$591.592.888, para una apropiación definitiva de \$34.305.371.112 y constituyó compromisos por la suma de \$34.282.055.201 equivalente al 99.93% los cuales al término de la vigencia presento giros por valor de \$30.092.723.457 es decir 87.77%, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No 13: Ejecución Presupuestal Proyecto 1075 - SDHT - Vigencia 2017

En Pesos (\$)

NOMBRE CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION ES ACUMUL.	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC. PRES.	GIROS ACUMULADOS	% EJEC. GIROS
Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	34.896.964.000	-591.592.888	34.305.371.112	34.282.055.201	99.93%	30.092.723.457	87.77%

Fuente: PREDIS Ejecución presupuestal SDHT 2017. Elaboró: Equipo Auditor

Referente a la ejecución presupuestal de las Metas 4 y 5 correspondientes a la muestra seleccionada, se observó que la ejecución de la meta 4 para la vigencia programaron \$524.239.520 y se ejecutaron \$522.010.225 que corresponde a un 99.57%; de los cuales se realizaron giros por un valor de \$510.856.581 para un 97.86% del total ejecutado.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

36



Una Contraloría aliada con Bogotá

Con respecto a la meta 5 para el año 2017, se ajustó con un presupuesto inicial programado de \$21.396.307.414 de los cuales se ejecutaron \$21.395.058.664 equivalentes a un 99.99% de lo programado; de los cuales se realizaron giros por un valor de \$21.120.689.279, para un 98.72% del total ejecutado.

La ejecución presupuestal de las metas mencionadas se especifican el siguiente cuadro:

Cuadro No 14: Presupuesto Ejecutado Metas 4 Y 5 - Vigencia 2017.

En Pesos (\$)

Nº	NOMBRE DE LA META	VIGENCIA 2018				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC.	GIROS	% GIROS
4	Acompañar 4000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda	\$524.239.520	\$522.010.225	99.57%	\$510.856.581	97.86%
5	Apoyar la gestión de 80 hectáreas útiles para la construcción de vivienda de interés social - Vis, mediante la aplicación de instrumentos de financiación	\$21.396.307.414	\$21.395.058.664	99.99%	\$21.120.689.279	98.72%

Fuente: Aplicativo SIVICOF-PREDIS Ejecución presupuestal SDHT 2018.

Vigencia 2018

El presupuesto asignado por inversión directa fue de \$137.173.905.000 y durante el transcurso de año presentó modificaciones por \$670.999.003 para un presupuesto definitivo de \$136.502.905.997, de los cuales se destinaron para desarrollar el proyecto 1075, la suma de \$23.338.824.000 cifra que representa el 17.09% del total de la inversión directa, es importante mencionar que durante la vigencia la entidad comprometió de \$22.774.570.335 equivalente al 97.58% y giraron \$22.701.803.574 con un nivel de ejecución de giros del 97.27%,

Para desarrollar la meta 4 “Acompañar 4.000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o Esquemas financieros de acceso a vivienda” la entidad dispuso de un presupuesto por valor de \$321.303.357, presentaron una ejecución del 66.40% es decir \$213.352.383 de los cuales giraron \$182.175.080 equivalentes al 85.38%

La ejecución de la meta 5 “Apoyar la Gestión de 80 Hectáreas Útiles para la Construcción de Vivienda de Interés Social-Vis, Mediante la Aplicación de Instrumentos de Financiación” para la vigencia 2018 los recursos asignados fueron de \$20.324.308.829 y ejecutados en un 99.76% cifra correspondiente a \$20.275.867.765 de lo programado, de los cuales fueron girados en su totalidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

37



Una Contraloría aliada con Bogotá

La ejecución presupuestal de las metas 4 y 5 se especifican a continuación:

Cuadro No 15: Presupuesto Ejecutado Metas 4 y 5 - Vigencia 2018.

En Pesos (\$)

N°	NOMBRE DE LA META	VIGENCIA 2018				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC.	GIROS	% GIROS
4	Acompañar 4000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda	\$321.303.357	\$213.352.383	66,40%	\$182.175.080	85,38%
5	Apoyar la gestión de 80 hectáreas útiles para la construcción de vivienda de interés social - Vis, mediante la aplicación de instrumentos de financiación	\$20.324.308.829	\$20.275.867.765	99,76%	\$20.275.867.765	100%

Fuente: Aplicativo SIVICOF-PREDIS Ejecución presupuestal SDHT 2018.

Presupuesto Proyecto 1075 - del 1° de enero a junio 30 de 2019

La ejecución de gastos a junio 30 de 2019 reflejó una apropiación inicial de \$32.181.926.000, sin modificaciones, quedando la apropiación vigente disponible por el mismo valor de la inicial \$32.181.926.000 y el total de compromisos equivalentes al 15,80%, por valor de \$5.085.920.668 y la ejecución de giros por \$3.530.093.129 con un nivel del 10,96%, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No 16: Ejecución de Inversión Proyecto 1075- SDHT - Vigencia Junio 2019.

En Pesos (\$)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC. PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJEC. GIROS
Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	32.181.926.000	0	32.181.926.000	5.085.920.668	15,80%	3.530.093.129	10,96%

Fuente: Aplicativo SIVICOF-PREDIS Ejecución presupuestal SDHT 2019.

4.1.4. Seguimiento Plan de Mejoramiento

La verificación, evaluación y seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, se realizó cotejando los hallazgos y acciones con los soportes del Subsidio de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

38



Una Contraloría aliada con Bogotá

Vivienda Distrital en Especie (SDVE), con el anterior modelo y su transición al nuevo Programa Integral de Vivienda Efectiva PIVE. Se establecieron 6 hallazgos con 6 acciones que fueron cerradas con un 100% de eficacia y un 100% de efectividad.

El seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT, se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución N° 012 del 28 de febrero de 2018, expedida por la Contraloría de Bogotá, verificando la eficacia, entendida como el grado de cumplimiento de la acción y la efectividad como la capacidad de la acción para subsanar la causa que originó el hallazgo de auditoría, de la siguiente manera:

Cuadro No 17: Acciones Plan de Mejoramiento Subsidios a Junio 30 De 2019 - SDHT

Vigencia PAD	Código de la Auditoría	N° de la Acción	Código de la Acción	Análisis de la Evaluación Auditor	Estado y Evaluación	Fecha Seguimiento
2017	65	3.3.1.1.	1	Se verificó que fue creado el Procedimiento de Control y Seguimiento a los recursos de subsidios distritales para el acceso a la vivienda nueva en los proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT- Código PM06-PR15 del 18 de febrero de 2019 y se encuentra Publicado en el Mapa Interactivo del SIG. Acción cumplida	2 cerrada	26/08/2019
2017	65	3.3.1.2.	1	La entidad adoptó el Procedimiento para el seguimiento y control de rendimientos financieros Códigos PM06-F0577 V1 y PM06PR15 V1 Control y seguimiento a los recursos y fue publicado en el mapa Interactivo del SIG. Acción cumplida	2 cerrada	26/08/2019
2017	64	3.3.2.3.	1	Se verificó que realizaron el PM04-PR25 Procedimiento Esquema Postulación Territorial Dirigida V1, el 12-02-2019. Realizaron Publicación en el mapa interactivo de la entidad por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos con fecha 14-02-2019.	2 cerrada	26/08/2019
2018	56	3.2.1.1.1.	1	La entidad realizó dos (2) mesas de trabajo entre la subdirección de programas y proyectos y el web master de la Oficina Asesora de Comunicaciones de acuerdo a la información suministrada por el área, en relación a los listados de asistencia y a las actas de reunión No. 2 del 19 de febrero de 2019 y Acta No. 5 del 21 de marzo de 2019. Acción cumplida	2 cerrada	26/08/2019
2018	56	3.2.2.2.2.	1	Se constató que convocaron los 10 hogares con los siguientes soportes: - Certificación Ingreso WEB -Resolución 195 de 2009 -Resolución 618 de 2011 -Resolución 575 de 2015 -Resolución 844 de 2014 -Resolución 937 de 2014-Radicados Nos: 2-2019-03499, 2-2019-03504, 2-	2 cerrada	26/08/2019

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

Vigencia PAD	Código de la Auditoría	N° de la Acción	Código de la Acción	Análisis de la Evaluación Auditor	Estado y Evaluación	Fecha Seguimiento
				2019-03502 y 2-2019-17692.-Matriz Excel Hallazgos-Escritura No. 6815 de 2011		
2018	56	3.2.4.1.1.1.	1	Se evidencia la existencia del radicado 2-2018-64491 de 09/12/2019, mediante el cual fue establecido Manual Operativo para el Convenio 415 de 2017, para recepcionar y administrar la información, en condiciones que garantice las operaciones de arriendo social entre la SDHT-FNA, frente a los beneficiarios de la política pública de vivienda contenida en el PIVE. Para tal efecto se realizaron 3 mesas de trabajo con registro de 3 actas. Acción cumplida.	2 cerrada	26/08/2019

Fuente: Plan de Mejoramiento a 30/06/2019. Elaboró: Equipo Auditor

En conclusión, el Plan de Mejoramiento verificado y revisado a junio 30 de 2019, de la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, específicamente el tema de Subsidios de Vivienda Distrital en Especie (SDVE), con el anterior modelo y su transición al nuevo Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE), el cual arrojó el siguiente resultado:

De un total de 6 acciones abiertas, se cerraron 6 acciones, por lo tanto, no quedo ninguna acción inefectiva como tampoco ninguna acción incumplida, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No 18: Consolidado Acciones Plan de Mejoramiento Subsidios a Junio 30 De 2019 -

CONCEPTO	TOTAL ACCIONES	TOTAL HALLAZGOS	% PARTC. DEL TOTAL ACCIONES
CERRADAS	6	6	100%
INCUMPLIDAS	0	0	0%
INEFFECTIVAS	0	0	0%
TOTAL	6	6	100%

Fuente: Plan de Mejoramiento SDHT a 26/08/2019. Elaboró: Equipo Auditor

5. OTROS RESULTADOS

5.1. Derecho de Petición solicitud de información – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-12759 del 23 de mayo de 2019 – DPC N° 854 de 2019, Agrupación de Vivienda Cantarrana. Peticionario representante a la Cámara de Bogotá José Jaime Uscategui Pastrana

Esta petición fue contestada y comunicada mediante radicados 2-2019-19135 del 4 de septiembre de 2019 y 2-2019-19298 del 9 de septiembre de 2019.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Una Contraloría aliada con Bogotá

5.2. Derecho de Petición – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-12509 del 20 de mayo de 2019 – DPC N° 828 de 2019 Proyecto Colores de Bolonia I. Peticionario ANÓNIMO

Fue contestado con el radicado 2-2019-19868 del 17 de septiembre de 2019 y el No 2-2019-19872 del 17 de septiembre de 2019.

5.3. Derecho de Petición – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-17201 del 15 de julio de 2019 – DPC N° 1184 de 2019. Peticionario ANÓNIMO.

Esta respuesta fue comunicada al director (EF) Sector Hábitat y Ambiente, mediante radicado N° 3-2019-23866 del 16 de agosto de 2019.

5.4. Derecho de Petición – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-17202 del 15 de julio de 2019 – DPC N° 1185 de 2019. Peticionario Gloria Liliana Pabón Morales

Fue contestado con el radicado 2-2019-19866 del 17 de septiembre de 2019.

5.5. Derecho de Petición – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-15578 del 25 de junio de 2019 – AZ 228 de 2019. Peticionario Luz Marina Molina López

Fue contestado con el radicado 2-2019-19871 del 17 de septiembre de 2019.

5.6. Derecho de Petición – radicado Contraloría de Bogotá No. 1-2019-20172 del 21 de agosto de 2019 – DPC N° 1388 de 2019. Peticionario Elleon De Juda

Esta petición fue contestada mediante radicado No. 2-2019-19325 del 9 de septiembre de 2019.

Cabe aclarar, que los anteriores derechos de petición fueron contestados en forma definitiva.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

41



Una Contraloría aliada con Bogotá

6. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En Pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	4	N.A	4.1.1.1.1, 4.1.1.1.2, 4.1.2.1., 4.1.2.2
2. DISCIPLINARIOS	4	N.A	4.1.1.1.1, 4.1.1.1.2, 4.1.2.1., 4.1.2.2
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	0		
TOTAL	4		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888